

PROGRAMA DE AYUDAS ZABALDU 2020

APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES

OBJETO: Ayudar a las empresas poco internacionalizadas a aumentar su presencia en el extranjero y promover el desarrollo sostenible a lo largo del proceso de internacionalización.

BENEFICIARIOS:

Microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYMES) radicadas o con instalaciones productivas en la CAPV que se hayan constituido con anterioridad a esta convocatoria:

- Cuya exportación no supere el 50% de su facturación total en el año 2019.
- La condición para poder ser beneficiaria habrá de mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la subvención.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA:

Gastos subvencionables:

- Serán objeto de ayuda las acciones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- Cada solicitud apoya realizar como mínimo 2 tipos diferentes de las siguientes acciones:
 - Elaboración de una estrategia de internacionalización.
 - Gastos asociados a la propiedad industrial y homologaciones: registro de patentes y marcas, por un lado; y homologaciones y certificaciones, por otro.
 - Gastos asociados a ferias: participación en ferias, alquiler del espacio, decoración del stand, bolsa de viaje por ferias, participación en congresos, foros especializados y ferias como visitante.
 - Viajes: viajes de prospección para analizar mercados y/o contactar con empresas potenciales clientes y/o visitar ferias y/o participación en congresos o foros especializados; y misiones inversas, invitaciones a empresas potenciales clientes.
 - Gastos de promoción: adecuación del material y promoción al país de destinos, publicidad, acciones promocionales, relaciones públicas, informes de sostenibilidad, otras actuaciones de promoción o investigaciones y estudios.
 - Informes de sostenibilidad que analicen el impacto de la empresa en el país destino teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
 - Gastos asociados a las implantaciones exteriores comerciales y/o productivas constituidas en el ejercicio de la solicitud.
 - Talento: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.
 - Actuaciones de promoción o investigación y estudios contratados a terceros que sean necesarios para introducirse en los mercados identificados siempre y cuando Basque Trade & Investment haya denegado expresamente.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Las ayudas podrán alcanzar hasta el 50% del importe del gasto aprobado, con un máximo de 45.000€ por solicitud.

El número máximo de bolsas de viaje por empresa solicitante será de 9. En el caso de participación en ferias en el exterior con stand y presentación de productos, así como asistencia a congresos y foros especializados y ferias como visitantes, únicamente se podrá solicitar una bolsa de viaje que no computará en el límite mencionado.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las especificaciones de cómo tramitar, por el canal electrónico, así como las solicitudes, declaraciones responsables y demás modelos a utilizar, se cumplimentarán en la dirección de Internet www.spri.eus/zabaldu.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 12 de junio de 2020; y finalizará el día **30 de octubre de 2020**, a las 15:00 horas.